

**Oficio Nro. EI-GO-2026-0050-O**

**Sangolquí, 11 de junio de 2026**

**Asunto:** Proceso para la selección de aliado o socios estratégicos para que brinden Servicios en sistemas energéticos, desarrollo de proyectos tecnológicos, provisión de equipos, componentes e infraestructura energética, soluciones sustentables y sostenibles, eficiencia energética, sistemas fotovoltaicos, posibles microredes, operación y mantenimiento

Señores

**CIUDAD**

En su Despacho.

De mi consideración:

Con Resolución ESPE-HCUP-RES- 2015-005 publicada mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP- OR-2015-011 de 12 de enero de 2015, se resolvió crear la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., y aprobar la normativa para el funcionamiento de la misma.

La Empresa Pública es una persona jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión.

Conforme al Art. 35.- CAPACIDAD ASOCIATIVA de la LOEP: “ *Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.*”

Conforme al Art. 36.- INVERSIONES EN OTROS EMPRENDIMIENTOS de la LOEP “*Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República.*”

Mediante memorando EI-UPITT-2026-0020-M de fecha 09 de junio de 2026, la Unidad de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología solicita se dé inicio al proceso de convocatoria, calificación y selección de personas naturales nacionales,

**Oficio Nro. EI-GO-2026-0050-O**

**Sangolquí, 11 de junio de 2026**

jurídicas nacionales o internacionales, Asociaciones o Consorcios que permitan el cumplimiento de los fines empresariales de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P.

Mediante Memorando N° EI-GO-2026-0011-M de fecha 10 de junio de 2026, la Gerencia General Encargada dispone “UNSE: continuar con el proceso de ampliación de banco de aliados estratégicos generales para servicios en sistemas energéticos”.

En virtud de lo expuesto se inicia el proceso de convocatoria para la selección de **ALIADOS ESTRATÉGICOS** conforme al siguiente detalle: **CÓDIGO DEL PROCESO: ESPE-INNOVATIVA-UNSE-2026-002.**

Convocatoria para la selección de ALIADOS ESTRATÉGICOS dirigido a: personas naturales y personas jurídicas con el objeto: “Servicios en sistemas energéticos, desarrollo de proyectos tecnológicos, provisión de equipos, componentes e infraestructura energética, soluciones sustentables y sostenibles, eficiencia energética, sistemas fotovoltaicos, posibles microrredes, operación y mantenimiento, dimensionamiento técnico y evaluación económica de alternativas”.

### **REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS:**

#### **Requisitos legales. -**

1. Carta de presentación en español dirigida al Gerente General de ESPE INNOVATIVA E.P., como parte de la manifestación de interés, la misma que debe contener como mínimo: datos generales del proponente, direcciones de domicilio, números de teléfono y correos electrónicos, esta información debe correlacionarse con los datos establecidos en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de personas jurídicas extranjeras, se tomará en cuenta el organismo que haga las veces del SRI en el país de origen o que permita determinar los datos generales detallados en este numeral.
2. Certificado de registro único de contribuyentes (RUC) y/o documento que haga sus veces en el país de origen o que permita determinar la información contenida en el RUC.
3. Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica candidata a aliada, en lo aplicable, inscripciones en: Superintendencia de Compañías, Registrador Mercantil, Acuerdos Ministeriales, Servicio de Rentas Internas, Junta Nacional de Defensa del Artesano; o documentos que demuestren su personería jurídica. Para personas jurídicas extranjeras, aplica el documento legal que certifique

**Oficio Nro. EI-GO-2026-0050-O**

**Sangolquí, 11 de junio de 2026**

la calidad del compareciente como persona jurídica, la copia conferida debe estar traducida al español y apostillada.

4. Nombramiento del representante legal registrado en el Registro Mercantil, si aplica. Para personas jurídicas extranjera aplica el nombramiento del representante legal registrado en el organismo correspondiente que otorgue validez al nombramiento, la copia conferida debe estar traducida al español y apostillada.
5. Copia de cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte a color legible del representante legal.
6. Certificado de no haber sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido por alguna entidad pública, emitido por la entidad competente de contratación pública; para el caso de las personas jurídicas extranjeras se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas extranjeras es facultativo mas no obligatorio.
7. Certificado de no tener deudas pendientes con el IESS – actualizado, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas extranjeras se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas internacionales es facultativo mas no obligatorio.
8. Certificado de no tener deudas pendientes con el SRI – actualizado, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas extranjeras se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas extranjeras es facultativo mas no obligatorio.
9. Certificado de estar al día en la obligación societaria en la Superintendencias de Compañías, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas extranjeras se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas extranjeras es facultativo mas no obligatorio.
10. Domicilio en el Estado ecuatoriano de las personas jurídicas extranjeras, sin condiciones de tiempo, este requisito para las personas jurídicas extranjeras es facultativo mas no obligatorio.

#### **Requisitos Técnicos. -**

1. Experiencia mínima en el mercado de (5) años, en la línea de servicios objeto de la asociatividad, para lo cual deberá presentar copias de los contratos suscritos y actas de entrega-recepción, reporte de facturación, entre otros documentos que justifiquen la experiencia en el servicio o proyecto que se requiere. Para el caso de personas jurídicas extranjeras, los documentos aportados deben estar traducidos al español y apostillados. Por la naturaleza del proyecto y si la información requerida en este

**Oficio Nro. EI-GO-2026-0050-O**

**Sangolquí, 11 de junio de 2026**

numeral es de carácter reservado, es decir, los contratos, actas de entrega recepción u otra información importante no puede ser remitida por parte de la persona jurídica nacional o internacional; dado que existen acuerdo de confidencialidad previamente suscritos, podrán remitirse declaraciones juramentadas por parte de los representantes legales de las personas jurídicas nacionales o extranjeras, en donde se detalle la experiencia específica en el proyecto bajo las prevenciones legales que implica la pena de perjurio; la citada declaración para el caso de las personas jurídicas extranjeras deberá ser traducida al español y apostillada.

2. Detalle de maquinaria y de equipos que sean de su propiedad, para lo cual deberá presentar matrículas y/o registros (en el caso que aplique)

#### **Requisitos Financieros. -**

1. Documentos financieros como: estados financieros y balances de los (3) últimos años presentados a la Superintendencia de Compañías o al Servicio de Rentas Internas. Para el caso de personas jurídicas extranjeras, los documentos aportados por la autoridad competente, los mismos deben estar traducidos al español y apostillados.
2. Documento que justifique la representación en el Ecuador si fuera del caso (Registro Mercantil, cédula y papeleta de votación), o directamente con el fabricante o distribuidor autorizado establecido por el fabricante, en los casos que aplique.

### **REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES NACIONALES**

#### **Requisitos legales. -**

1. Carta de presentación dirigida al Gerente General de ESPE INNOVATIVA E.P., como parte de la manifestación de interés, la misma que debe contener como mínimo: datos generales del proponente, direcciones de domicilio, números de teléfono y correos electrónicos, esta información debe correlacionarse con los datos establecidos en el Registro Único de Contribuyentes.
2. Documentos de identificación personal: cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte y RUC.
3. Certificado de no haber sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido por alguna entidad pública.
4. Certificado de no tener deudas pendientes con el IESS – actualizado.
5. Certificado de no tener deudas pendientes con el SRI - actualizado.

**Oficio Nro. EI-GO-2026-0050-O**

**Sangolquí, 11 de junio de 2026**

**Requisitos Técnicos. -**

1. Experiencia mínima en el mercado de (2) años, en la línea de servicios objeto de la asociatividad, para lo cual deberá presentar copias de los contratos suscritos y actas de entrega-recepción, reporte de facturación, entre otros documentos que justifiquen la experiencia en el servicio o proyecto que se requiere.
2. Detalle de maquinaria y de equipo que sea de su propiedad, para lo cual deberá presentar matriculas y/o registros. (en el caso que aplique)

**Requisitos Financieros. –**

1. Avales financieros de los últimos dos (2) años pudiéndose conferir cualquiera de los siguientes documentos: estados financieros, patrimonio, capital en giro de negocio, certificaciones bancarias, balances, pólizas, etc.
2. Declaración del impuesto a la renta generadas ante el Servicio de Rentas Internas en los dos últimos años.
3. Documento que justifique la representación en el Ecuador si fuera el caso (Registro Mercantil, cédula y papeleta de votación), o directamente con el fabricante o distribuidor autorizado establecido por el fabricante, en el caso de que aplique.

**IMPORTANTE:**

Los requisitos de acuerdo a lo que corresponda se receptorán de **MANERA FÍSICA Y DIGITAL** hasta el **día miércoles 17 de junio de 2026 hasta las 16:00.**

- **Entrega física:** La documentación se entregará en carpeta con sobre sellado en las oficinas de la Empresa Pública ESPE- INNOVATIVA E.P., ubicada en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en la Av. General Rumiñahui s/n y Ambato, atrás del bar Universitario.
- **Entrega digital:** Los documentos deben enviarse al correo aliados@espe-innovativa.edu.ec y adicional adjuntar la declaración de cumplimiento de código de ética, el cual podrá ser descargado desde la sección “Aliados Estratégicos” de la página web <https://espe-innovativa.edu.ec/aliados-estrategicos/>.
- **Consideraciones adicionales:** Colocar el número del código del proceso (Ubicado en la pág. 2) en la página de presentación de la Empresa con firma del Gerente o Representante Legal.

**Oficio Nro. EI-GO-2026-0050-O**

**Sangolquí, 11 de junio de 2026**

De requerir mayor información favor comunicarse con:

Ing. Ximena Villagómez; xvillagomez@espe-innovativa.edu.ec (02) 3820800 ext. 111.

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Roger Estuardo Cuenca Jaramillo  
Crnl. (SP) Ing  
**GERENTE GENERAL ENCARGADO**

NUT: EI-2026-0135

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Ximena Estefanía Villagomez Villafuerte	UNSE	2026-06-10

